

Congreso Social “La persona en el corazón del desarrollo”

Pontificia Universidad Católica de Chile

Santiago, 8 y 9 de mayo de 2012

**Democracia Económica: Hacia un nuevo modelo de desarrollo
integral**

Juan Ignacio Latorre Riveros¹

Director Centro de Reflexión y Acción Social-CREAS

Universidad Alberto Hurtado

jlatorre@uahurtado.cl

¹ Doctorando en el programa “Políticas Públicas y Transformación Social” del Instituto de Gobierno y Políticas Públicas (IGOP) de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB). Posgrado en Economía Cooperativa IGOP-UAB. Máster en Gestión Pública Universidad Autónoma de Barcelona-Universidad Pompeu Fabra-Universidad de Barcelona. Licenciado en Psicología de la Universidad Central de Chile.

Resumen

El presente artículo reflexiona sobre la necesidad de buscar alternativas al modelo económico imperante que calificamos de capitalismo neoliberal, ya que se postula que no constituye un modelo de desarrollo integral sino que sólo una ideología que sostiene una estrategia de crecimiento económico ilimitado basado en la autorregulación de los mercados, la propiedad privada de los medios de producción y la presencia de un Estado mínimo que ha perdido poder frente a la hegemonía del capital concentrado en una minoría.

Presentamos una propuesta alternativa de desarrollo integral que denominamos Democracia Económica, la cual supone una democracia política de alta calidad. Sus características centrales son la socialización no estatal de los medios de producción, la democracia en el trabajo en un régimen de Cooperativas, economía de mercado regulada, y control de las inversiones a través de un nuevo sistema financiero que esté al servicio de la economía real y de la comunidad y no en función de la especulación como estrategia para la acumulación de capital.

Finalmente, sostenemos que la Democracia Económica está en sintonía con los planteamientos y criterios de las últimas encíclicas sociales y concluimos revisando un conjunto de experiencias que se dan actualmente en la economía de mercado, las cuales pueden llegar a constituirse durante el siglo XXI en “embriones” del nuevo modelo de desarrollo que proponemos.

Palabras claves: Democracia Económica, economía social y solidaria, cooperativismo, capitalismo neoliberal, modelos de desarrollo.

1. Introducción

La encíclica *Caritas in Veritate* surge en medio de la crisis económica más grave que los países llamados “desarrollados” experimentan desde la gran depresión de los años 30’. El capitalismo neoliberal se encuentra profundamente cuestionado debido a la gestión irresponsable e imprudente del sistema financiero mundial, que ha sido el principal responsable de la crisis, y que ha requerido un gran “rescate” por parte de los Estados nacionales con recursos públicos aportados por todos los contribuyentes y sacrificando el bienestar social de las presentes y futuras generaciones. Es lo que se ha denominado *socialización de las pérdidas de la banca y privatización de sus ganancias* (Stiglitz, 2010).

En ese sentido, es que se hace imperioso buscar modelos económicos alternativos al capitalismo neoliberal imperante, que parafraseando el tema central del presente Congreso Social pongan al ser humano (y su relación con el medio ambiente) en el corazón del desarrollo. Específicamente, el presente artículo busca dar a conocer una propuesta de un nuevo modelo de desarrollo denominado Democracia Económica (DE en adelante), el cual estaría en sintonía con la Doctrina Social de la Iglesia Católica, en especial con las últimas encíclicas sociales.

El Papa Benedicto XVI plantea que “en la época de la globalización, la actividad económica no puede prescindir de la gratuidad, que fomenta y extiende la solidaridad y la responsabilidad por la justicia y el bien común en sus diversas instancias y agentes. Se trata, en definitiva, ***de una forma concreta y profunda de democracia económica***. La solidaridad es en primer lugar que todos se sientan responsables de todos (Cf. Juan Pablo II, Carta enc. *Sollicitudo rei sociales*, 38: *l.c.*, 565-566)...Se requiere, por tanto, un mercado en el cual puedan operar libremente, con igualdad de oportunidades, empresas que persiguen fines institucionales diversos” (*Caritas in Veritate*, n. 38).

Por su parte, en una anterior encíclica social, el Papa Juan Pablo II planteaba con mucha fuerza el principio de la prioridad del trabajo frente al capital, entendido este último como el conjunto de los medios de producción que es a la vez fruto del trabajo humano y por tanto patrimonio histórico de la humanidad. Decía que se necesitan cambios en la teoría y en la práctica económica que vayan en *la línea de la decisiva convicción de la primacía de*

la persona sobre las cosas... La tradición cristiana no ha sostenido nunca el derecho a la propiedad privada como absoluto e intocable. Al contrario, siempre lo ha entendido en el contexto más amplio del derecho común de todos a usar los bienes de la entera creación: el derecho a la propiedad privada como subordinado al derecho al uso común, al destino universal de los bienes. Las propuestas de la doctrina social católica que se refieren a la copropiedad de los medios de trabajo, a la participación de los trabajadores en la gestión y o en los beneficios de la empresa, el “accionariado” del trabajo” (Laborem Exercens, Cap. 3 Nn. 12-14).

El contexto histórico y socio-político en el que se escribió Laborem Exercens es muy distinto al actual, sin embargo, es oportuno volver a revisar algunas de sus propuestas relacionadas con la socialización de los medios de producción para construir un verdadero desarrollo humano integral. Juan Pablo II (1981) planteaba que “se puede hablar de socialización únicamente cuando quede asegurada la subjetividad de la sociedad, es decir, cuando toda persona basándose en su propio trabajo, tenga pleno título para considerarse *copropietario* de esa especie de gran taller de trabajo en el que se compromete con todos. Un camino para conseguir esa meta podría ser la de asociar, en cuanto sea posible, el trabajo a la propiedad del capital y dar vida a una rica gama de cuerpos intermedios con finalidades económicas, sociales y culturales: cuerpos que gocen de una autonomía efectiva respecto a los poderes públicos, que persigan sus objetivos específicos manteniendo relaciones de colaboración leal y mutua, con subordinación a las exigencias del bien común y que ofrezcan forma y naturaleza de comunidades vivas; es decir, que los miembros respectivos sean considerados y tratados como personas y sean estimulados a tomar parte activa en la vida de dichas comunidades” (p. 58).

Estos criterios emanados de la Doctrina Social de la Iglesia están en sintonía con la propuesta de Democracia Económica que presento a continuación a partir del trabajo del matemático y filósofo político, académico de Loyola University, David Schweickart². En la

² La síntesis que planteo en este artículo se basa en sus trabajos: *Capitalismo or Worker Control?: An Ethical and Economical Appraisal* (1980); *Against Capitalism* (1993), traducido al castellano por Sal Terrae como *Más allá del Capitalismo* (1997); y *After Capitalism* (2002), Rowman & Littlefield Publishers, INC. USA. Además, para profundizar en la propuesta de Schweickart desde los círculos intelectuales Catalanes ver Antoni Comín i Oliveres & Luca Gervasoni i Vila (coords.) (2009) *Democracia Económica: Vers una alternativa al capitalisme*

parte final del presente artículo, se argumentará sobre la necesidad de llegar a una nueva síntesis económica a partir de una serie de experiencias que existen actualmente en la economía de mercado, y que pueden llegar a constituirse en “embriones” de un nuevo modelo de desarrollo.

2. Democracia Económica

Se considera la DE como un modelo éticamente deseable y además posible: no necesita confiar en la supuesta bondad del ser humano ni se propone llegar a construir una sociedad ideal exenta de toda desigualdad o de todo conflicto social. Somos conscientes de que la propuesta que hacemos no elimina completamente la desigualdad social, la competencia económica, la avaricia por el dinero ni la alienación, problemas creados por el mercado. Se advierte que la DE no es un modelo de sociedad perfecta, sino un orden económico no capitalista que conserva lo mejor que el capitalismo ha conseguido, superando, al mismo tiempo, sus peores defectos; para Schweickart la DE constituye la alternativa más viable al capitalismo en el momento histórico presente, una alternativa que permitiría superar sus problemas estructurales más graves: la desocupación, las desigualdades extremas y escandalosas y su insostenibilidad intrínseca.

El modelo que aquí presentamos es una síntesis dialéctica de teoría y práctica, cuya forma ha sido configurada por los debates teóricos acerca de organizaciones económicas alternativas que han ido proliferando desde los años 70', por los datos empíricos sobre formas de organización del trabajo y por la historia de diversos “experimentos” a gran escala llevados a cabo después de la Segunda Guerra Mundial.

Este modelo presupone la democracia política, dando por supuesto un Estado constitucional que garantice las libertades civiles y políticas para todos, y que sea activo en la protección de los derechos sociales, económicos y culturales de la ciudadanía, así como el derecho a un desarrollo sostenible. Además seguiría existiendo un Estado representativo, con organismos democráticamente elegidos en los niveles local, regional y nacional, los cuales no estarían en contradicción con la estructura económica que se propone.

La estructura económica del nuevo modelo de desarrollo presenta tres características fundamentales: cada empresa productiva estaría gestionada democráticamente por sus

trabajadores; la economía cotidiana es una economía de mercado en donde las materias primas y los bienes de consumo se compran y se venden a los precios determinados por la ley de la oferta y la demanda; y las nuevas inversiones son objeto de control social, en que el fondo de inversiones se genera por medio de impuestos y se distribuye de acuerdo con un plan democrático y conforme con el mercado.

A continuación se desarrollarán cada uno de estos elementos:

a) Cada empresa productiva está gestionada por los que trabajan en ella. Los medios de producción pertenecen a toda la sociedad.

En la DE desaparece la plusvalía y el trabajo deja de ser un factor de la producción y una mercancía, ya que el trabajador al ingresar a la empresa se convierte en accionista y adquiere derecho a voto y a participar en los beneficios, los cuales dependerán de los resultados de la empresa (García, 2009).

La mayor parte de las empresas pertenecerían a la sociedad, la cual les prestaría a las asociaciones de trabajadores su gestión a cambio de gravarles con un impuesto sobre los beneficios. Una ley exigiría que el valor de las reservas de capital de las empresas, que son de toda la sociedad, se mantenga intacto por lo que los trabajadores no podrían distribuirlo para beneficio propio. De todos modos, Schweickart (2002) abre la posibilidad a que existan también negocios personales o familiares, incluso pequeñas empresas capitalistas mientras no superen un máximo de 10 trabajadores, a partir de esta cifra éstos tendrían derecho a gestionarla democráticamente. En este caso, el Estado pagaría al propietario un precio justo por sus activos y pasaría a ser propiedad social.

Los trabajadores serían responsables del funcionamiento de todo el complejo: organización del trabajo, disciplina interna, técnicas de producción, naturaleza y cantidad de la misma, modo de reparto de los beneficios netos, elección de directivos, etc. Se podría decidir a nivel local, regional o nacional, la imposición de ciertas restricciones a la distribución de la renta. Podría insistirse en que la diferencia de ingresos entre los empleados con mayor remuneración y los empleados con menor remuneración de cualquier empresa no excediera de una cierta relación para garantizar un criterio de equidad social en la distribución directa de los recursos en las empresas. Probablemente habría que insistir en que ningún salario

fuese inferior a un determinado mínimo para cubrir al menos las necesidades básicas de subsistencia, o dicho de otra manera, un salario mínimo que proteja frente al riesgo de pobreza en una determinada sociedad (Schweickart 1980, 1997). Podría ser aconsejable también, tener una estructura remunerativa oficial que reflejara una retribución igual para unas mismas capacidades, con primas complementarias basadas en la rentabilidad de la empresa.³

Las decisiones sobre todos estos asuntos se toman de manera democrática como es actualmente en las cooperativas: una persona, un voto. Por supuesto, en una empresa de grandes dimensiones será preciso proceder a algún tipo de delegación de autoridad. Un consejo de trabajadores, o un director general (o ambos) pueden estar facultados para adoptar ciertos tipos de decisiones.⁴ Pero esos cargos son elegidos por los trabajadores, no nombrados por el estado ni elegidos por la comunidad en general. Aunque los trabajadores gestionan el trabajo, no son propietarios de los medios de producción, que son propiedad colectiva de la sociedad, como lo pone de manifiesto la insistencia (respaldada por la ley) en que el valor de las reservas de capital de una empresa se mantenga intacto (Schweickart 2002).

A este fin, deberá mantenerse un fondo de amortización que podrá emplearse en aquellas reposiciones o ampliaciones de capital que la empresa crea convenientes, pero que no pueda utilizarse para complementar los ingresos de los trabajadores. Si una empresa se encuentra en dificultades económicas, los trabajadores son libres para reorganizarla o para abandonarla y buscar trabajo en otra parte, pero no para liquidar sus reservas de capital sin sustituirlas por otras de igual valor, al menos no sin autorización expresa de la autoridad comunitaria competente (el banco con el que está asociada). Si una empresa es incapaz de

³ Esto sería parecido a la práctica de Mondragón Corporación Cooperativa (MCC) en el País Vasco, experiencia paradigmática de la economía social a nivel mundial <http://www.mondragon-corporation.com/>. Ellos pagan sueldos comparables a los de las empresas capitalistas de la zona, asignando después una participación en los beneficios de la empresa a la “cuenta de capital” de cada socio. También es parecido a la práctica Japonesa de pagar a los trabajadores de las empresas unas considerables primas semestrales basadas en las utilidades.

⁴ El sistema de elección indirecta practicado en Mondragón Corporación Cooperativa (un consejo de trabajadores electo que nombra a los directivos) probablemente es óptimo para la mayoría de las empresas. Lo que ha de optimizarse es el equilibrio entre responsabilidad y autoridad. Los directivos necesitan autonomía suficiente para dirigir con eficiencia, pero no tanta que les permita explotar al personal en beneficio propio. Un comprensible recelo hacia el elitismo tecnocrático no debería impedir reconocer las frustraciones e ineficiencias reales que acompañan a una excesiva restricción de las prerrogativas de los cuadros directivos.

generar ni siquiera los ingresos per cápita mínimos, tendrá que declararse en quiebra. Se liquidará el capital mobiliario para pagar a los acreedores, y el posible excedente se ingresará en el fondo de inversiones, mientras que el capital fijo revertirá a la comunidad, mediando en ambos procesos el banco asociado. Los trabajadores habrán de buscar trabajo en otra empresa (Schweickart 1997, pp.121-122).

b) La mayor parte de los bienes y servicios se intercambian en el mercado.

Al menos en lo que se refiere al reparto de los bienes de consumo y de capital existentes. La alternativa a dicho reparto es la planificación estatal, que (como la teoría predice y la historia confirma) conduce a una concentración autoritaria de poder, así como a la ineficiencia burocrática. Sin un mecanismo de precios sensible a la oferta y la demanda, es extremadamente difícil para un fabricante o para un planificador saber qué es lo que se ha de producir, en qué cantidad y en qué grado de diversificación, como lo es también saber qué medios son los más eficaces. Sin un mercado es difícil conciliar los intereses personales y sociales para no gravar excesivamente las motivaciones altruistas; el mercado resuelve estos problemas en un grado importante, de forma no autoritaria y no burocrática (que lamentablemente han sido las experiencias de los llamados “socialismos reales” en el siglo XX). Aunque sabemos que el mercado no es perfecto y genera graves fallos sobre todo si se lo deja libre y autorregulado (Stiglitz 2010).

Se ve al mercado simplemente como un mecanismo eficiente de asignación de recursos, un instrumento útil para lograr determinados objetivos sociales, encarnando además un concepto concreto de libertad (pero no se le considera un bien absoluto e intocable). Según la DE (Schweickart 1997) las empresas compran las materias primas y la maquinaria a otras empresas y venden sus productos a otras firmas o directamente a los consumidores; los precios no están prácticamente sujetos a más regulación que la de la oferta y la demanda, aunque en algunos casos puede ser oportuno controlar dichos precios o mantenerlos (lo primero en aquellas industrias que reflejan una concentración monopolista; lo segundo, en el terreno de la agricultura, a fin de reducir la incertidumbre debida a las variaciones climáticas, y quizá para preservar un modo de vida que, de otra forma, podría desaparecer).

En este modelo, a diferencia del neoliberal, no existe ningún complejo para permitir la intervención del Estado en caso de mal funcionamiento o fallos del mercado. Por otra parte, en esta economía las empresas compran y venden en el mercado, y se afanan en conseguir un “beneficio”, el cual no tiene el mismo significado que en la economía capitalista ya que las empresas se esfuerzan por maximizar la diferencia entre el total de ventas y el total de costes *no laborales*. En la Democracia Económica el trabajo no es otro “factor de producción” técnicamente a la par con la tierra y con el capital, ya que tiene derecho a la participación. Esta participación no ha de ser necesariamente la misma para todos los miembros. Los propios trabajadores deben decidir democráticamente cómo se distribuyen los beneficios: pueden optar por la igualdad o pueden decidir remunerar mejor los trabajos más difíciles; puede interesarles ofrecer incentivos especiales a determinados especialistas, con el fin de atraer y conservar los talentos que necesitan⁵ (Schweickart 2002).

c) Los fondos de inversión son públicos y su uso está sujeto a control social y democrático.

El tercer rasgo fundamental de la DE es muy evidente en el Japón capitalista y en el Mondragón cooperativista.⁶ El control social de la nueva inversión es un correctivo del mercado, pensado para mitigar la “anarquía” de la producción capitalista. En el capitalismo, el mercado sirve a dos funciones distintas: reparte los bienes y recursos existentes, y determina el curso y el ritmo del futuro desarrollo. En nuestro modelo están separadas ambas funciones: no hay un “mercado del dinero” en el que concurran juntamente los ahorradores privados y los inversores privados, cuya interacción determine un tipo de interés. El desarrollo no es el resultado imprevisto de decisiones privadas (Schweickart 1997, 2002; Comín & Gervasoni 2009).

⁵ Aquí el Estado, a través de su poder legislativo juega un rol muy importante en la regulación de la seguridad en el empleo, estableciendo unos mínimos que protejan a los más vulnerables, y al mismo tiempo, que no interfiera demasiado en la eficiencia distributiva (sobre todo en períodos de crisis o dificultades económicas de las empresas). Se tiene que buscar el difícil equilibrio entre protección, equidad y eficiencia.

⁶ La mayoría de las inversiones en el Japón tienen que contar con la intervención de organismos estatales (especialmente el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Industria y Comercio), y en Mondragón es la Caja Laboral Popular la que supervisa y planifica cuidadosamente las inversiones. En ambos casos se da prioridad a objetivos diferentes de la maximización de beneficios como lo son el empleo y la sustentabilidad medioambiental.

En este modelo, los fondos de inversión se generan y se conceden a través de procesos democráticos, no se generan ofreciendo el atractivo de un interés a los ahorradores, sino *gravando los bienes de capital*. Este gravamen sirve a dos importantes propósitos: estimular el uso eficiente de los bienes de equipo (dado que las empresas tendrán que pagar un impuesto sobre el valor de sus bienes de capital, tratarán de economizar en su utilización) y suministrar los fondos para nuevas inversiones. Este “impuesto patrimonial” es el equivalente al interés en una economía capitalista, el cual desempeña la misma doble función. De hecho, dado que el mencionado impuesto es la fuente de los fondos de inversión, no hay razón alguna para pagar a los particulares un interés por sus ahorros personales ni, por lo mismo, hay necesidad de gravar con intereses los préstamos personales. De este modo, la antigua condena de la “usura” reaparece en la DE.⁷

Por otro lado, una de las principales ventajas de la socialización de las inversiones es la adopción consciente de un plan de inversiones racionalmente coordinado y coherente, para lo cual existen diversas fórmulas a aplicar según las coyunturas de cada país. Por un lado, tendríamos un conjunto de instituciones inspiradas en las Japonesas: una burocracia elitista traza un plan, genera un consenso, obtiene la aprobación de las cámaras legislativas y, por último, lo aplica rigurosamente utilizando los amplios poderes discrecionales de que goza para acceder al mundo de las finanzas, a fin de cerrar el paso a ciertas empresas y atraer a otras que actúen en la dirección deseada. Por otro lado, habría un plan que reproduciría miméticamente el resultado que se obtendría en un régimen de mercado libre, pero evitando la mediación del capitalista (Roger Sunyer i Tatxer, 2009).

El fondo de inversiones está repartido entre una red de bancos nacionales, regionales y locales que conceden sus créditos empleando exactamente los mismos criterios que un banco capitalista. El poder legislativo establece el impuesto de uso (tipo de interés) y lo reajusta anualmente para hacer coincidir la oferta del fondo de inversiones con la demanda.

⁷ Para Aristóteles “la más odiada forma de obtención de riqueza, y con el mayor motivo, es la usura”. En la Democracia Económica podrían darse instituciones que mantuvieran a salvo los ahorros de los particulares (tal vez cobrando una comisión por el servicio en función de la tasa de inflación) y concedieran préstamos personales (también con el cobro de una comisión y con un gravamen determinado por una escala móvil); pero al estar el ahorro separado de la inversión, no hay necesidad alguna de interés (Comín & Gervasoni 2009, p. 272).

En la DE el control social de dichos fondos, debidamente democratizado y descentralizado, se obtendrá por medio de planes y bancos relacionados entre sí. En relación a los planes, hay tres clases de inversiones que la sociedad podría desear: a) las que las empresas quieran hacer espontáneamente por ser rentables; b) las inversiones tendentes a generar dinero, pero que debido a factores externos de consumo o de producción positivos, son más valiosas para la sociedad de lo que su rentabilidad indica; y c) las inversiones de capital relacionadas con la creación de bienes y servicios gratuitos, tales como infraestructuras, escuelas, hospitales, medios de transporte urbano, centros de investigación, etc. Las categorías “b” y “c” incluyen aquellos proyectos que la planificación debe fomentar. Las decisiones deberían ser tomadas democráticamente por los órganos legislativos elegidos en los niveles apropiados; las inversiones deberían someterse a debate (como suele hacerse con los presupuestos), escuchando la opinión de los expertos y de la propia población; los órganos legislativos decidirían entonces el monto y la naturaleza de la inversión de capital en bienes públicos, así como las áreas del sector cooperativo que deseara incentivar (Schweickart, 1997).

Resumiendo brevemente la estructura básica del control social de la inversión: tenemos los ingresos procedentes del impuesto sobre los bienes de capital, que recauda el gobierno central y que se distribuye a toda la sociedad a través de una red de bancos locales; estos bancos, a su vez, reparten dichos fondos (algunos especialmente destinados a incentivar planes democráticamente aprobados) a las empresas afiliadas y a otras de nueva creación, en función de la rentabilidad, de la creación de puestos de trabajo previsibles y de la sustentabilidad ambiental. El banco correspondiente puede conceder las subvenciones que juzgue conveniente, cargándolas normalmente con el impuesto de uso habitual, pero concediendo un tipo reducido a los proyectos que desea fomentar. Estas subvenciones, una vez recibidas, no se devuelven, sino que se añaden a los bienes de capital de la empresa, y por ende, a su base impositiva. Vinculados a la mayoría de los bancos existen departamentos empresariales que tratan de fomentar la expansión de las empresas existentes y la creación de nuevas empresas (Ibíd., pp.124-132).

Las ventajas de la Democracia Económica

El valor fundamental para evaluar cualquier modelo económico es la felicidad humana⁸ que genera, en la medida que ésta tenga relación con la producción, la distribución y el consumo de bienes y servicios. En este sentido, se considera la DE preferible a la economía capitalista en su formato neoliberal comparándola en los siguientes aspectos (García, J., 2009; pp.156-158):

- **Es más eficiente:** La DE sería más eficiente que el capitalismo, en especial porque se ha demostrado que la productividad de una empresa caracterizada por la participación de los trabajadores en la gestión y la repartición de beneficios, en conjunto con la garantía del trabajo estable, una diferencia salarial reducida y el respeto a los derechos laborales, tiende a superar a su homóloga capitalista por tener mayor motivación en el trabajo.
- **Es más libre:** La eliminación tanto del trabajo asalariado como de la propiedad privada de los medios de producción y de las rentas financieras reforzaría el sistema de libertades, que actualmente se encuentra supeditado a la clase capitalista a causa de su poder económico. Por otro lado, los trabajadores podrían expresarse más libremente, ya que tendrían un lugar de trabajo asegurado, y aumentaría la autonomía de las personas porque trabajarían para sus propios fines.
- **Es más igualitaria:** La DE sería más igualitaria que el capitalismo, en primer lugar porque la diferencia salarial sería significativamente menor que en la actualidad, al decidir democráticamente los salarios; pero sobre todo, porque ninguno podría enriquecerse acumulando capital en forma de acciones o especulación financiera, sin duda la principal fuente de desigualdad en el capitalismo contemporáneo. Lo anterior supone que la DE puede permitir una cierta desigualdad en los ingresos por el trabajo entre las personas (fruto del esfuerzo y del mérito), pero en todo caso, esta desigualdad sería regulada por el Estado y por cada empresa democráticamente.
- **Otorga más soberanía al consumidor:** Gracias al control público de la inversión, la DE entregaría más poder a los consumidores porque les permitiría decidir colectivamente qué productos merecen ser fabricados en detrimento de otros. Además, el consumidor viviría

⁸ Para profundizar en los argumentos a favor ver: Bruni, L. & Porta, P.L. (2005); Bruni, L. y Zamagni, S. (2007)

menos manipulado por el marketing y la publicidad, en la medida que la DE no persigue el imperativo de crecer que es propio en el capitalismo y también porque la sociedad siempre podría elegir reducir los tiempos de trabajo para aumentar el tiempo libre.

- **Es más ecológica:** Mientras que el capitalismo necesita crecer sin parar para proporcionar beneficios al capital, la DE puede crecer pero no está obligada, por lo que con toda probabilidad se expandiría menos que el capitalismo. A escala microeconómica, las empresas autogestionadas en comparación con las capitalistas no tienen la misma tendencia interna a la expansión, ya que el crecimiento acostumbra a implicar la admisión de más trabajadores con los que se deberían compartir los beneficios adicionales. Por tanto, las empresas autogestionadas tenderían a expandirse para capturar economías de escala y nada más, por lo que también serían más pequeñas y competirían menos entre ellas que las capitalistas. A escala macroeconómica, la sociedad decidiría en qué invertir (considerando entre otros un criterio de respeto al medio ambiente) y cuánto invertir en cada producto o servicio, por tanto, podría acordar financiar trabajar menos o mejor, fomentando un nuevo modelo de vida diferente del alimentado por el productivismo y el consumismo, inherentes al sistema capitalista. La contaminación disminuiría ya que las emisiones contaminantes afectarían directamente a los gestores, trabajadores y entorno local donde estos viven, por lo que serían los primeros interesados en evitarlos.
- **No es imperialista:** A diferencia del capitalismo, las instituciones básicas de la DE no son adecuadas para explotar a otros países. Nunca los trabajadores de ninguna empresa votarían cerrar una planta productiva para trasladarse al extranjero buscando salarios más bajos, ni las empresas autogestionadas podrían invertir fuera del país porque el banco público no les concedería la subvención para hacerlo. En la DE no habría fugas de capital al extranjero, ni tampoco afluencia de capitales desde fuera, mientras que ante el libre comercio actual se impondría algún grado de proteccionismo.
- **Mejora de las condiciones laborales:** La DE concede a los trabajadores participación en las decisiones y en los beneficios, así como más posibilidades de ocupación estable. La experiencia demuestra que una empresa democrática se resiste a reducir su plantilla cuando las cosas van mal, más aún, los trabajadores optan por rebajarse equitativamente los salarios antes de despedir a alguien. El despido solamente sería legal si tiene una causa justificada, y así y todo, no condenaría a los trabajadores afectados a la miseria ya que si no

encuentran un trabajo nuevo en otra empresa autogestionada, siempre podría acogerse a la ocupación pública como último recurso. Por último, el trabajo cobraría más sentido en la medida en que serían los propios trabajadores los que establecerían colectivamente las condiciones laborales, la jornada y la organización del trabajo.

- **Otorga más poder a las comunidades locales:** En la DE las comunidades locales podrían modelar su desarrollo ya que controlarían los fondos de inversión con amplios espacios deliberativos, innovación participativa, y democracia representativa complementada con elementos de la democracia directa (consultas ciudadanas, plebiscitos vinculantes, presupuestos participativos, etc.)

3. Discusión Final

En este artículo sostenemos que la DE es superior al modelo capitalista neoliberal imperante que presenta múltiples problemas e injusticias en la actualidad tales como: explotación (Cohen, 1995; Van Parijs, 1995); dominación y despotismo (Bowles y Gintis 1990; Casassas y Loewe 2001); injusticia distributiva (Rawls, 2001; Stiglitz 2010); carencia de libertad real (Ovejero, 2003); injusticia motivacional (Noguera, 2009); deterioro medioambiental (Puig Ventosa, 2009).

Una vez expuesto las características centrales y las ventajas de la DE sobre el modelo actual, es necesario preguntarse por la transición democrática, pacífica y por los caminos de la no violencia activa a este nuevo modelo de desarrollo. Lo que sostengo como hipótesis es que un conjunto de experiencias realmente existentes en la actual economía de mercado pueden constituirse en “embriones” de un nuevo modelo de desarrollo humano, sostenible, democrático e integral durante el siglo XXI. Experiencias tales como el Comercio Justo⁹, la Banca Ética¹⁰, las asociaciones de Consumo Responsable¹¹, el Cooperativismo y las redes

⁹ Ver la experiencia de la empresa social chilena COMPARTE Fair-Trade en <http://www.comercio-justo.cl/> y los estándares internacionales de la World Fair Trade Organization en <http://www.wfto.com/>

¹⁰ Alsina, O. (coord.) *Banca Ética: Molt més que diners*. Barcelona, FETS (Financament Ét i Solidari), 2001. Ver además “El Manifiesto del proyecto de Banca Ética Internacional” disponible en http://www.lanef.com/upload/other_language_13.pdf

¹¹ Para un análisis ético y conceptual ver Adela Cortina (2002) *Por una ética del consumo*. Taurus, Madrid. Para revisar una experiencia chilena reciente ver en <http://www.ciudadanoresponsable.cl/>

de Economía Social y Solidaria¹², son praxis y fuente de inspiración para la construcción de un nuevo modelo de desarrollo que esté en sintonía con la propuesta teórica de DE.

Sin embargo, hasta que no se creen mercados sociales, coordinación e intercooperación entre las diversas experiencias “alternativas”, la economía solidaria no dejará de ser un subsistema dentro del sistema económico capitalista. A lo que nos referimos cuando hablamos de economía social y solidaria es a un conjunto de empresas que internamente funcionan de modo distinto que las capitalistas, por más que se encuentren externamente condicionadas por las reglas e instituciones de la economía capitalista. Por tanto, la economía social o solidaria no contiene una alternativa sistémica al capitalismo. Cualquier alternativa económica global tendrá que pronunciarse sobre cuestiones como el modelo energético, las modalidades de la innovación tecnológica, las formas de protección y regeneración del capital natural, la distribución de rentas, el dilema proteccionismo-librecambismo o el trilema autoproducción-mercado-planificación, la fiscalidad, el trabajo doméstico, el tipo de propiedad (estatal, comunal, corporativa, cooperativa, particular, etc.), así como los derechos y deberes de cada una, etc. cuestiones que sobrepasan en mucho al sector (García, J., Vía, J. & Xirinacs, L.M.; 2006, pp.111-113).

Una alternativa global a la economía capitalista, como las propuestas de ecosocialismo o Democracia Económica, sólo puede surgir de un proceso de acción-reflexión que lleven a cabo los movimientos sociales transformadores y los intelectuales a su servicio. La economía solidaria puede y debe aportar propuestas basadas en su dilatada experiencia pero no posee en exclusiva la solución. Para resolver un rompecabezas como el actual son necesarias muchas piezas; la economía social o solidaria es una de ellas (Laville & García, 2009).

¹² Ver Alianza Cooperativa Internacional (ACI) en <http://www.ica.coop/es/>. Hoy la ACI es una organización no gubernamental integrada por más de 230 organizaciones cooperativas de más de 100 países que cubren todos los sectores de actividad: agricultura, ahorro y crédito, industria, pesca, vivienda, educación, sanidad, servicios, etc. Recientemente la ONU ha declarado el 2012 el año internacional de las Cooperativas por su aporte real a un desarrollo sostenible, inclusivo, democrático y equitativo. Un autor chileno de referencia a nivel Latinoamericano es el profesor Luis Razeto Migliaro, sus trabajos están disponibles en <http://www.luisrazeto.net/>. Ver también las “Empresas B” (sociales y ambientales) <http://www.bcorporation.net/>, a nivel nacional un referente es la empresa “Tri-ciclos” primera en Sudamérica en certificarse como Bcorp en <http://www.triciclos.cl/sitio/>

Por otro lado, Coraggio, J.L. (2008) plantea que la Otra Economía, sea que la propongamos discursivamente o a través de nuestras prácticas, debe ser **social**, porque no sólo debe producir y distribuir bienes y servicios materiales sino también generar y posibilitar otras relaciones sociales, otras relaciones con la naturaleza, otros modos de reproducción, otras opciones de vida en sociedad diversas del paradigma del capitalismo posesivo individualista. Como consecuencia, tampoco tenemos como indicador de desarrollo el crecimiento económico medido por el Producto Nacional Neto anual ni presuponemos que cuánto más se produzca mejor (maximización). Porque el famoso “chorreo” producido por el mercado ha mostrado ser, antes bien, un proceso de concentración de la riqueza en pocas manos, como medio para la explotación o simplemente la exclusión de los trabajadores. Y porque el crecimiento industrial capitalista y estatal-socialista ha mostrado que su lógica inmanente de la ilimitación ha llevado a trasponer umbrales que generan desequilibrios ecológicos posiblemente ya irreversibles.

Para concluir, pienso que lo que nos propone Benedicto XVI para esta hora histórica de la humanidad es lograr una nueva síntesis humanista que deje atrás los ideologismos (capitalismo neoliberal y socialismo autoritario) que tanto daño hicieron durante el siglo XX y que tanto sufrimiento de víctimas inocentes está causando actualmente: “Los aspectos de la crisis y sus soluciones, así como la posibilidad de un futuro nuevo desarrollo, están cada vez más interrelacionados, se implican recíprocamente, requieren nuevos esfuerzos de comprensión unitaria y una nueva síntesis humanista... Hoy, el cuadro del desarrollo se despliega en múltiples ámbitos. Los actores y causas, tanto del subdesarrollo como del desarrollo, son múltiples, las culpas y méritos son muchos y diferentes. Esto debería llevar a liberarse de las ideologías, que con frecuencia simplifican de manera artificiosa la realidad, y a examinar con objetividad la dimensión humana de los problemas” (Benedicto XVI, *Caritas in Veritate*, n. 21 y 22).

Referencias Bibliográficas

- Benedicto XVI (2009) *Caritas in Veritate*. Santiago de Chile, Ediciones UC
- Bowles, Samuel & Gintis, Herbert (1990) “Contested Exchange: New Microfoundations for the Political Economy of Capitalism”, *Politics and Society*, vol. 18 n.2
- Bruni, L. & Porta, P.L. (2005) *Economics and Happiness*. Oxford University Press
- Bruni, L. y Zamagni, S. (2007) *Eficiencia, Equidad, Felicidad Pública*. Buenos Aires, Prometeo Libros
- Casassas, David & Loewe, Germán (2001) “Renta básica y fuerza negociadora de los trabajadores” en Daniel Raventós (coord.) *La Renta Básica*. Barcelona, Ariel
- Comín i Oliveres, Antoni & Gervasoni i Vila, Luca (coords.) (2009). *Democràcia Econòmica: Vers una alternativa al capitalisme*. Fundació Catalunya segle XXI
- Coraggio, José Luís (2008) “La Economía social y solidaria como estrategia de desarrollo en el contexto de la integración regional latinoamericana” en 3er Encuentro Latinoamericano de Economía Solidaria y Comercio Justo organizado por RIPESS en Montevideo, Uruguay (22-24 octubre)
- Cohen, Gerald A. (1995) *Self-Ownership, Freedom and Equality*. Cambridge University Press
- García, J., Via, J. y Xirinacs, L.M (2006). *La dimensión cooperativa*. Barcelona, Icaria.
- García, Jordi (2009). “La Democràcia Econòmica: una proposta de socialisme democràtic i autogestionari de mercat” en Comín i Oliveres & Gervasoni (coords.) *Democràcia econòmica: Vers una alternativa al capitalisme*. Barcelona, Fundació Catalunya segle XXI, pp.146-160
- Juan Pablo II (1981) *Laborem Exercens: Carta encíclica sobre el trabajo humano*. Santiago de Chile, Editorial San Pablo

Lavilla, J-L. & García, J. (2009) *Crisis capitalista y economía solidaria. Una economía que emerge como alternativa real*. Barcelona, Icaria

Noguera, José (2009) “Es el capitalismo un sistema económico just?” en Comín i Oliveres & Gervasoni (coords.) *Democràcia econòmica: Vers una alternativa al capitalisme*. Barcelona, Fundació Catalunya segle XXI, pp. 36-61

Ovejero, Félix (2003) “Democracia y Mercado” en Aurelio Arteta, Elena García Guitián y Ramón Máiz (ed.) *Teoría política: poder, moral, democracia*. Madrid, Alianza

Puig Ventosa, Ignasi (2009) “Democracia Económica i Sostenibilitat” en Comín i Oliveres & Gervasoni (coords.) *Democràcia econòmica: Vers una alternativa al capitalisme*. Barcelona, Fundació Catalunya segle XXI, pp. 424-426

Rawls, John (2001) *La justicia como equidad. Una reformulación*. Barcelona, Paidós

Roger Sunyer i Tatxer (2009). “Banca Ètica, una alternativa posible” en Antoni Comín i Oliveres & Luca Gervasoni i Vila (coords.) *Democràcia Econòmica: Vers una alternativa al capitalisme*. Fundació Catalunya segle XXI

Schweickart, David (1980) *Capitalism or Worker Control? An Ethical and Economical Appraisal*. New York, Praeger

Schweickart, David (1997) *Más allá del capitalismo (Against Capitalism, título original en inglés)*; Barcelona, Editorial Sal Terrae y Centro de Estudios Cristianismo y Justicia.

Schweickart, David (2002) *After Capitalism*. Rowman & Littlefield Publishers, INC. USA.

Stiglitz, Joseph (2010) *Caída Libre: El libre mercado y el hundimiento de la economía mundial*. Madrid, Taurus.

Van Parijs, Philippe (1995) *Libertad real para todos. Qué puede justificar al capitalismo (si hay algo que pueda hacerlo)*. Barcelona, Paidós